

EL ECO DE LA COMARCA

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGION

Año II.—Número 9

Redacción y Administración
CALLE MAYOR, 20.

Amposta 17 de Enero de 1915.

Precios de suscripción
1'50 PESETAS TRIMESTRE

Anuncios y comunicados
a precios convencionales

PRO-COMARCA

VIAS DE COMUNICACION

La línea férrea de San Carlos de la Rápita, indicada en nuestros anteriores artículos, sería importantísima vía de comunicación, que en nuestro sentir, llenaría todas las necesidades de esta comarca.

A la estación de Amposta, afluirían todos los productos de la ribera del delta derecho del Ebro, extensión de terreno considerable, poblada de muchísimas casas de campo e importantes caseríos, como son los de San Jaime y Balade; y los de la ribera izquierda, extensión de terreno también considerable, poblada con muchos importantes caseríos, como son los de Cava Granadella y Hostal dels Alls; todos cuyos productos tendrían entrada en esta ciudad mediante el puente que sobre dicho río está construyéndose en la misma. Sería importantísimo este servicio, pues uno y otro delta son regiones ricas en sus productos agrícolas, arroz, frutas y hortaliza, y por las condiciones de sus tierras, y servicio de aguas de que disponen, están llamadas a ser verdaderos vergenes como la huerta valenciana.

Podrían afluir también a esta ciudad los importantes pueblos de Freginals y Masdenverge.

Por la estación de Roquetas tendrían comunicación con la nombrada vía férrea, además de dicha ciudad, la de Tortosa, y las poblaciones de Santa Bárbara, Alcanar, Ulldcona, Cenia y Más de Barberans; por la de Cherta tendrían comunicación los pueblos de Aldover, Alfara, Pauls y Tivenys; y como la línea de referencia podría tener estación en Miravet y Mora de Ebro, afluirían a la misma todos los pueblos de aquella importantísima comarca que, por ser muy conocidos, omitimos mencionar.

Véase, pues, como la nombrada línea férrea de San Carlos de la Rápita sería una inapreciable vía de comunicación en esta comarca, que, según hemos dicho en nuestros anteriores artículos, conceptuamos como el eje sobre el que debería girar el plan de reforma que en este punto había de emprenderse.

Pero, como indicamos, la mencionada obra habría de completarse con el puerto de San Carlos de la Rápita, además con la reforma y reparación de las carreteras existentes y la construcción de las necesarias para poner en comunicación poblaciones que carecen hoy de ellas.

Habrían de repararse las carreteras del Estado en la parte que lo necesitan y las provinciales que se hallan también en muy mal estado de conservación; y asimismo construirse carreteras o caminos que pusiesen en comunicación la ciudad de Roquetas y los pueblos de Mas de Barberans, Godall, Freginals, Alfara, Pauls, Arnes y Horta, y además los importantes

poblados y caseríos de ambos deltas del Ebro, cuidando, en lo posible, de que tales carreteras o caminos tuviesen el fin principal de aproximar dichos núcleos de población a la línea férrea de San Carlos de la Rápita.

Si a esto se hiciese extensiva en dichas carreteras o caminos la idea que ha iniciado el Sr. Ministro de Fomento de aplicar a dichas vías la legislación de ferrocarriles secundarios, para que pudiesen utilizarlas empresas o compañías de coches automóviles con subvención del Estado y con la obligación éstas de tener a su cargo la conservación y reparación de tales vías, entendemos que esta comarca podría satisfacer cumplidamente sus necesidades en punto a este servicio.

Estimamos de alta trascendencia para esta comarca el plan de vías de comunicación que hemos bosquejado; su realización satisfaría sus necesidades todas, contribuyendo al desarrollo de su progreso y riqueza.

Para que algún día pueda ser un hecho, es preciso que los Municipios de esta comarca y sus representantes en la Diputación provincial y en las Cortes, pongan a contribución todas sus energías, cada cual en la medida de sus fuerzas, para conseguirlo.

Amposta, 11 Enero 1915.

Los presupuestos PARA 1915

En nuestro artículo que con este mismo título publicamos en el número de este periódico correspondiente al día 3 del corriente, decíamos que no podía merecer nuestro aplauso la obra económica realizada con los vigentes Presupuestos por el Gobierno con el Concurso de las Cortes, pues que con ella se interrumpe la labor iniciada por el insigne hacendista señor Villaverde, de reconstituir la Hacienda nacional mediante la desaparición del déficit.

Decíamos para probarlo, que de los presupuestos para este año lleva un déficit inicial de 184.508.204 pesetas, que, sin duda, será mucho mayor cuando se practique la correspondiente liquidación.

Vamos ahora a apuntar algunos datos numéricos, que tienen más elocuencia que los comentarios que podríamos hacer, para demostrar que ha sido muy poco meditada la labor llevada a cabo con los meritados presupuestos y que en su confección no se han tenido en cuenta los recursos del país ni las necesidades que las actuales circunstancias imponen.

En los vigentes presupuestos se consignan 2.486.000 pesetas para obligaciones de los Cuerpos colegisladores. En los presupuestos de 1900 obra del señor Villaverde se consignó por el propio concepto 1.638.085 pesetas. No hay ninguna razón, causa o motivo que justifique el aumento de 847.915

pesetas que en el espacio de quince años ha experimentado este capítulo, que, por su especial naturaleza, habría de ser poco menos que intangible.

El capítulo de clases pasivas importaba en los presupuestos de 1900 71.625.889 pesetas, en los presupuestos vigentes asciendo a 79.584.500 pesetas. La diferencia enorme de 7.958.611 pesetas en la cuantía de este capítulo justifica la necesidad inmediata de una reforma radical en lo tocante a clases pasivas, tantas veces reclamada y desatendida por los Gobiernos y las Cortes, que haga que no sea una pesadumbre para la nación el pago de dicha obligación.

En relación con los nombrados presupuestos de 1900 han aumentado los gastos de la Presidencia del Consejo en 114.366'68 pesetas; los de Estado en 1.860.147'57 pesetas; los civiles de Gracia y Justicia en 6.265.040'44 pesetas; los eclesiásticos del propio Ministerio en 1.234.297'48 pesetas; en 40.441.953'81 pesetas los de Marina; en 59.622.997'57 pesetas los de Gobernación; en 170.639.99'37 pesetas los de Fomento e Instrucción Pública, en 121.039.850'34 pesetas los de contribuciones y Rentas, y en 1.277.148'90 pesetas de Fernando Pío.

Dejando aparte que el aumento de los gastos de Marina puede justificarse con la construcción de la Escuadra, y que son plausibles los aumentos en Fomento e Instrucción Pública y Fernando Pío; no tienen justificación posible los extraordinarios aumentos en los gastos de la Presidencia del Consejo de Ministros, Estado y Gracia y Justicia. Los de Gobernación sólo podrían justificarse con las mejores reformas en el servicio de Comunicaciones, pero así y todo los estimamos excesivos. Es altamente injustificado el aumento por Contribuciones y Rentas, siendo en extremo censurable que los gastos de la recaudación de las mismas absorban una parte considerable de sus productos.

En quince años han tenido, como se vé, los gastos del Estado, un aumento importantísimo que, no tiene justificación, ya que no ha redundado en mejoras del país. Los números no mienten; los datos consignados son elocuentísimos y excusan todo comentario que podríamos hacer para censurar la labor económica realizada con los vigentes presupuestos.

Amposta 12 Enero 1915.

Las Haciendas Municipales

El artículo 8.º de la ley de Presupuestos para el presente año ha venido a introducir serias y graves perturbaciones en las Haciendas municipales, como lo prueba la misma lectura de aquel precepto legal.

Dica el citado artículo «Los Ayuntamientos que hasta la fecha no hubieren sustituido el impuesto de Consumos,

continuarán percibiendo durante la vigencia de la presente ley el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores con la obligación de ingresar en las Cajas del Tesoro los cupos correspondientes en la forma establecida por la legislación vigente antes de 1.º de Enero de 1914. Queda aplazada en los expresados Ayuntamientos la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911; y en todos los Municipios de España se suspende por igual plazo la ejecución del artículo 5.º y se restablece la obligación de que las eximido el artículo 4.º de la misma ley».

El cumplimiento del artículo que acabamos de transcribir se prestará a muchas dudas y vacilaciones, por la falta de precisión en la redacción de su texto.

En efecto, desde luego se observa que no se ha precisado que es lo que se quiere indicar con la frase «los Ayuntamientos que hasta la fecha no hubieren sustituido el impuesto de consumos».

La ley de 12 de Junio de 1911 es ley de supresión del impuesto de consumos, más que de sustitución del mismo, aún cuando de su texto resulte lo contrario; y, por consiguiente, cabe la duda de si el artículo 8.º de los presupuestos es de aplicación para todos los Municipios a los que lo son aplicables las disposiciones del artículo 2.º de la ley de sustitución; o si únicamente es aplicable a los Municipios de poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que no hayan prescindido de llevar a cabo la recaudación del impuesto por los medios autorizados por la legislación antigua.

El artículo 17 de la meritada ley de sustitución del impuesto de Consumos autorizó a los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que prescindiesen de recaudarlo por los medios establecidos en la legislación entonces vigente, para que, desde 1.º de Enero de 1912, cubriesen las atenciones de su presupuesto, con los gravámenes autorizados en el artículo 6.º de dicha ley, con sujeción a los preceptos de los artículos 8.º al 14, y los recargos de las cuotas de la Contribución industrial y de comercio, a que hace referencia el artículo 3.º.

Si la frase prescindía de los medios de recaudación establecidos por la legislación antigua fuese equivalente a la sustitución del impuesto, los Ayuntamientos de las indicadas poblaciones no estarían obligados al cumplimiento del artículo 8.º de los presupuestos; pero sí, si se entendiesen lo contrario.

La aclaración de esta duda es importantísima, pues, según sea el sentido en que se resuelva, las poblaciones mencionadas, vendrán o no afectadas por los cupos de la sal y alcoholes, aguardientes y licores. El texto del repetido artículo 8.º de los presupuestos, que de una manera absoluta suspende la aplicación del artículo 2.º de la ley

de sustitución, así como la del artículo 5.º y la necesidad de reforzar los ingresos del Tesoro, que, sin duda, inspiró la redacción de dicho artículo 8.º, nos inclinan a creer que los preceptos del mismo afectan a las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas, que hayan prescindido del antiguo sistema de recaudación.

Es de todo punto indispensable que, por medio de una disposición aclaratoria, se concuerden debidamente las disposiciones del artículo 8.º de los presupuestos con las de la ley de sustitución de los consumos, para determinar de una manera clara y precisa, que no dé lugar a dudas, cuales sean las poblaciones que vienen obligadas al cumplimiento de dicho artículo 8.º, y cuales las exentas de dicha obligación.

El artículo que comentamos, si no se interpreta en sentido contrario del que dejamos expuesto, vendría a introducir dificultades punto menos que insuperables en las Haciendas locales. Muchos Municipios, amparándose en los preceptos de la ley de sustitución del impuesto de consumos, han adoptado nuevos sistemas de tributación para constituir su hacienda con que atender a sus necesidades, y hacer desaparecer las desigualdades en la antigua legislación establecidas; y verán ahora de golpe desaparecer las ventajas obtenidas con el nuevo sistema, con la agravante de que éste no desaparezca en absoluto, sino que únicamente se suspende su aplicación por durante el presente año 1915, en el que vendrán recargadas sus atenciones con obligaciones ya desaparecidas y cuyo pago ya no debía preocuparles.

El meritado artículo 8.º de los presupuestos ha introducido, pues, una grave perturbación en las Haciendas locales, sobrecargando extraordinariamente sus obligaciones, siendo tanto más grave esta perturbación, si se tiene en cuenta que se aprobaron los vigentes presupuestos del Estado en ocasión en que ya lo estaban los Municipales.

Estimamos que ha sido muy poco meditada la reforma introducida por el repetido artículo 8.º de los presupuestos, y que urge que por el Poder público se dicte una disposición que aclare y determine su sentido y alcance.

Amposta, 14 Enero 1915.

LA FIESTA DEL ARBOL

Por Real Decreto de 5 del actual de Ministerio de la Gobernación, se ha declarado obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal, la fijación de cuya fecha será de la competencia de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones deberán invitar a la fiesta a todos los funcionarios, asociaciones y entidades oficiales y particulares residentes en el término municipal; y consignar en los presupuestos los gastos necesarios, teniendo en cuenta las atenciones de carácter obligatorio que sobre los Ayuntamientos pesen, para adquisición de terrenos donde ello sea posible, siembras, plantaciones, riegos y demás gastos indispensables para la celebración de la Fiesta.

No podemos menos que celebrar estas disposiciones.

Hace ya mucho tiempo que la Fiesta del Arbol viene celebrándose en los países más adelantados de Europa, y de algunos años a esta parte en muchas regiones españolas, si bien que no con carácter obligatorio.

Constituye dicha fiesta un valioso e importante elemento de progreso, pues

todo cuanto tiende a la conservación de los árboles contribuye a la suavidad de las costumbres y a introducir hábitos de cultura. Es, por otra parte, notorio que el desarrollo del arbolado acrecienta la riqueza nacional y beneficia la salud pública, purificando la atmósfera y librándola de miasmas que la hacen mal sana; y dando la Fiesta del Arbol motivo a la propaganda de estas ideas, es innegable la conveniencia del establecimiento de dicha fiesta con carácter obligatorio.

Y nadie más indicado que los Ayuntamientos para tomar a su cargo la celebración de la expresada fiesta.

A las Corporaciones municipales corresponde por la ley orgánica de las mismas el desarrollo de los servicios más íntimamente relacionados con la vida de los pueblos, salud e higiene de los mismos, instrucción pública, cuidado y fomento del arbolado; y, por consiguiente, nadie mejor que los Ayuntamientos para organizar la celebración de la Fiesta del Arbol, que encaja perfectamente con el cumplimiento de aquellos fines que son de su exclusiva competencia.

Entusiastas y celosos defensores de todo cuanto tiende al progreso y cultura y al desarrollo de la prosperidad del país, somos partidarios decididos de la Fiesta del Arbol, medio perfectamente adecuado para conseguir aquellos fines; y hacemos fervientes votos para que los Ayuntamientos, percatándose de su importancia, contribuyan a que dicha fiesta arraigue en las costumbres públicas, y a que su celebración no sea una mera fórmula, sino que llene los fines que está llamada a cumplir, organizando con motivo de la misma actos de propaganda que tengan por objeto inculcar las ventajas de la propagación y aumento del arbolado.

Amposta, 9 Enero 1915.

FANTASÍA

(De Amposta al mar por el Ebro)

Eramos en primeros de junio en una de las mañanas de primavera en que la naturaleza se muestra tan pródiga y hermosa en presentar al rey de la creación sus galas, demostrando así la eterna vivificación y transformación en su fauna que periódicamente todos los años realiza en dicha estación.

Partimos de Amposta en dirección al faro de «Buda», emplazado en las gargantas del Ebro, metidos mejor dicho, embotados en una lancha automóvil, al nacer el sol, varios amigos y este humilde cronista, para pasar un día en el repetido fero; una excursión campestre que jamás podré olvidar por las imágenes que se gravaron en mi cerebro observando los hermosos paisajes que en ambas márgenes del río se destacan a la vista del espectador.

Verificamos el viaje de ida en dos horas y media y el de regreso en tres, al caer la tarde, cuyos crepúsculos señalaron el punto de regreso—la pintoresca ciudad de Amposta.

Meciéndonos en aquella cuna que la moderna civilización ha inventado para viajar por la superficie de las aguas, como el corcho o el leño cuando es arrastrado por la corriente, con la sola diferencia de poder dominar el bajel, podía con facilidad observar el viajero las riberas del río y los planicies que a continuación de aquellas se extienden por ambos lados, llenas de verdor y frescura de arbolado cuya lozanía daba a entender que la retoña-

ción se verificaba, destacándose cerca y lejos casitas de campo, blancas casi todas ellas, simbolizando la higiene que suelen observar los habitantes costereños, por aquellas planicies como si hubieran sido puntos marcados sobre papel verde, lo cual daba tan simpática perspectiva que el observador se creía colocado en un lugar fantástico, embelesador e ideal.

Mientras tal ocurría el río presentaba con sus aguas plomizas y quietas el aspecto de una cinta de color ceniciento, colocada sobre una gran sábana, marcando a la vez el curso que los excursionistas debían seguir para llegar al punto a donde nos encaminábamos, cuyas aves acuáticas, propias de semejantes parajes, revolotean cerca la barquilla como quien saluda a huéspedes que van a visitarles, y los pajarillos, distinguiéndose entre ellos el ruiseñor, entonaban un himno de alabanza a la madre Creación y a la primavera aprovechándose los excursionistas plácidamente de sus trinos y gorgoros, cantos con que queríamos hacer más grato nuestro viaje.

El cielo límpido propio de la estación primaveral permitía que los rayos solares se extendiesen sobre nuestras cabezas que las caldeaban, pero sin molestar por no tener suficiente calor mientras las brisas fresquitas de la mañana acariciabanlos dulcemente absorbiendo el oxígeno que las plantas y árboles ribereños expelían.

Y las pláticas de mis compañeros con los cánticos que elevaban completaban tan hermoso conjunto en el delicioso viaje.

La estancia en el faro fué muy agradable porque pudimos examinar tan hermoso como útil instrumento para la navegación; y el regreso no lo fué menos porque se reprodujeron las mismas imágenes, las mismas impresiones que por la mañana habíamos experimentado aunque el aspecto de la naturaleza fuera algo distinto porque vistiera las galas que despliega por las tardes.

Grato recuerdo dejó en mí ánimo nuestro viaje a las gargantas del Ebro, que no puedo menos que recomendar tan pintoresca excursión al turista.

J. R.

Amposta, 1915.

Nuestros corresponsales

Desde Madrid (1)

Días de vacación, días de paz... No obstante tenemos dos ministros nuevos con ganas de trabajar, según parece.

El señor Bugallal ha realizado con acierto la prórroga del vencimiento de las obligaciones del Tesoro. Algunos banqueros indignados al ver defraudadas sus esperanzas con la negativa de un aumento de interés, que esperaban y hasta cotizaban como seguro, se han desprendido del papel por una suma que rebasa los 50 millones, pero en la Bolsa y entre los técnicos no interesados en esas especulaciones merece un aplauso el ministro por su acertada gestión en este punto. Veremos si cuando llega la hora del empréstito podremos aplaudir también al señor Bugallal.

— El asunto de las zonas neutrales empieza a dar juego. La supresión de la asamblea de Valladolid ha producido general indignación y han empezado a llover pretostas sobre Madrid. Esta actitud del ministro de la Gobernación puede interpretarse de dos maneras, o bien como indicación de que el

(1) Recibida con retraso.

Gobierno se interesa por lo de las zonas neutrales, o como todo lo contrario. Nosotros nos inclinamos a creer que las zonas neutrales no saldrán del Gabinete del señor Dato, no sólo porque el señor Presidente no se puede ocupar de nada que requiera meditado estudio, sino porque la intervención interesada del señor Cambó en un negocio es bastante para que aquí se le dé la puntilla con mucho gusto. Además, parece que lo que interesa es negocio de terrenos a lo menos por lo que los mal intencionados dicen.

Lo indudable es que el proyecto de Zonas neutrales dará juego en las Cortes y entonces podremos hablar de todos los detalles.

— Los Reyes Magos frescos y tristes y el año nuevo, que deseo muy feliz para ese periódico y sus amables lectores, se nos presenta tristón, y sin nada nuevo.

OSLEC.

VORETA L'EBRE

Barcarola dedicada a un bell estol de nines riberenques.

Voreta de l'Ebre

a l'arena segudes

a posta de sol;

semblaven eix vespre,

de fades ibèriques

bellissim estol.

Al punt de dexar-vos,

un cant demanareu

posant-vos de peu;

ensemps, jo, a la llauza

llesquivola, entrava

donant-vos l'adeu.

Y axis, per complaure hus,

ensemps del riu feya

la barca'l repàs,

anava cantant-vos

al tó de les ones,

dels sems al compàs.

Es un riu la simpatia

que vá al mar d'estimació,

mar, pe'l que, com a barquetes

hi naveguen nostres cors.

La imaginació es la vela

que la inflen les pasions.

L'enteniment es la brújula

i la virtud lo timó.

Si eixos aparells us serveu

quant lo torb de les pasions

assota'l mar... ¡si 'n naufraguen!

¡ay! ¡si 'n naufraguen de cors!

M. J. MESEGUÉ.

Tortosa 5 Janer 1915.

ESENCIAS Y PERFUMES

Dedicada a la simpática señorita A. Noiamusa.

La señora marquesa—dijo la linda camarerita que acababa de ofrecermelo asiento en el gabinete—vendrá enseñada. Lanzó una rápida mirada para cerciorarse de que todo estaba ordenado y limpio, y salió.

Eran las seis de una tarde, septem-

brina. Desde mi butaca veía, a través de los cristales, el alegre revolotear de infinidad de pajaritos que iban a columpiarse en lo alto de una cimbreante palmera ecuatorial, y desde allí, componían, con sus trinos, una sublime melodía cuyas notas vibraban en la oquedad del jardín.

Palidecía la luz astral y su dolor dejaba suspensa en el espacio una gama de infinitos colores: borrones cerúleos que iban aclarándose hasta resolverse en violeta; manchas anaranjadas, lívidas; cirrus nacarinos como una mejilla de mujer; brochazos enérgicos de ocre; nubes que un último reflejo de sol arrebolaba y eran sanguinarias y crueles como labios; vapores grises que recordaban la coloración aristocrática de las perlas... se fusionaban y desvanecían suavemente en la agonia del inmenso y zafiro de la tarde.

Una suave luz crepuscular taladraba las albas cortinillas que vestían los cristales del balcón, bruñendo el límpido perímetro de los espejos, derramando tonalidades gayas sobre los muebles: veladores de caoba con incrustaciones de nácar; jugueteros versallescos de acero y cristal, en los que había gnomos de porcelana y relanzadoras de máscaras clovonescas de barro; pebeteros de plata; silloncitos elegantes y frívolos como destinados a no durar más que el espacio breve de una vida. Encima de un amplio lavabo con piedra de mármol, había multitud de pomos con esencias: unos pequeñitos y ventruados; otros, más altos y esbeltos; estos, rojos como la sangre; aquellos, morados o azules como las venas; otros, lívidos, con la lividez glauca del oro viejo, y todos muy encintados y orondos bajo los finos casquetes de gamuza blanca que cubrían sus tapaderitas de cristal. Los más diversos colores estaban representados allí; desde el ocre caliente al amarillo pálido; desde el añil intenso al verde otoñal; desde el salmón al carmín. Y también todos los olores, todas las esencias: esencias de violetas, de rosas, de jazmines, de musgo, de reseda, de nardos, de heno, de magnolia, de azahares, perfumes ingleses exquisitos, aromas penetrantes y raros del Japón....

Poco a poco, sigilosamente, una grande tristeza fué apoderándose de mí: ante aquella plateresca sinfonía de perfumes y de colores, mis ideas se nublaban. Pense:

¡Frasquitos odorantes, nacidos para recreo de nuestros sentidos, vuestra alma es de melancolía! En vuestras diminutas panzas han cristalizado las fragancias y los matices de las viejas primaveras, y el perfume que ahora ofrecéis pertenece tal vez a las mismas flores que en mi juventud, en una dorada mañana de Junio, mis ojos admiraron en un huerto de la ribera de Amposta, mojadas de rocío y bañadas en sol. Sobre los macizos de claveles y de rosas, sobre las amapolas que, semejantes a viruelas ardientes, acibillaban el rubio tapiz de los arrozales, las abejas zumbaban golosas y contentas.... Pero luego, al mediar el verano, la mano cruel de un jardinero cortó vuestros cuellos ondulantes; después vuestros pétalos de luz cayeron magullados y deshechos en el fondo de oscuros alambiques, bajo los cuales un fuego de infierno crepitaba, y de aquellas horribles maceraciones la ciencia del químico sólo quiso salvar vuestro olor. A eso nada más, a una vibración aromosa que se volatiliza, quedásteis reducidas. ¡Esencieras de cristal! En vano el ingenio astuto de los perfumistas os adorna con etiquetas y sedenas corbatitas de colores; inutilmente también vivís en la intimidad coquetona de los salones; vuestra alma ingrave es triste; hay en vo-

sotros algo muerte; sois a modo de atáúdes diminutos, donde reposan, convertidos en lágrimas de aroma, los olores silvestres y la fresca orquesta multicolor de los días mozos....

Vino a interrumpir mis meditaciones la brusca aparición de la señora a quien yo esperaba. Era una dama elegante, de ademanes lentos y aristocráticos, metida en un vistoso traje de seda negra. Un penetrante olor a jazmines la envolvía. Sus cabellos, ya de plata, daban al rostro austeridad y melancolía. Mi interlocutora mostróse expansiva y amable. Era una mujer que sabía hablar con entusiasmo alegre, y fingir, cuando escuchaba, atención curiosa; era distinguida, atrayente, discreta, como pulida por el roce educador del gran mundo. Sin embargo, su regocijo me parecía un tanto triste.

Aquel contento era también una esencia, la flor de eso que llamamos «buen tono»; perfume amargo, única aroma que el jardín de la vida dejó en los viejos.

Sin advertirlo, mis ojos y mis pensamientos se volvían hacia el tocador.

¡Esencieras de cristal! Todos vosotros, a pesar del alto precio que el espíritu mercantil de los hombres os dió, no valeis lo que un manojito de claveles húmedos de rocío; todo el encanto de vuestros aromas contrahechos, no tiene la poesía inefable de aquel ramito que, la muy Amada, la de ojos azules y ritmo de tigel, dióme en la maravilla, amorosa de cierto día....

ADOLFO MONTAMAT.

26-11-1914.

CRÓNICA

Con circular del 3, que se inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia del día 10, el señor Gobernador civil, nuestro distinguido amigo don Antonio de Tudela, reitera el cumplimiento de su otra circular de 4 de Agosto último sobre prohibición terminante de exportar ganado al extranjero.

Se está procediendo actualmente a la renovación de las acacias que faltan en la plaza de las Escuelas.

Se ha procedido a la plantación de plátanos al Carasol y a la renovación de las acacias que faltan en el Paseo del Alcalde Palau.

Igualmente se plantarán moreras en la carretera de Santa Bárbara.

Todas estas mejoras contribuirán al embellecimiento de esta ciudad e indudablemente serán vistas con agrado por nuestros convecinos.

Ha sido objeto de una importante reparación y mejora el camino de Sol-só, habiéndose hecho desaparecer la cuesta que dicho camino formaba en el llamado fondo de Sobreret.

El domingo día 10 se reconcentraron en la Caja de recluta de Tortosa, los mozos de esta Ciudad para su destino a cuerpo.

Después de haber experimentado considerable avenida el río Ebro, sin que por fortuna causara daños, el do-

mingo empezó a descender el nivel de las aguas.

El martes último por la noche, una ráfaga de viento huracanado que se hizo sentir arrastró la barquilla de paso del río Ebro de esta Ciudad, habiendo podido ser recogida gracias a los esfuerzos de los barqueros que en aquel momento se hallaban de punto en el desembarcadero. El viento arrancó también la palanca de madera situada en el desembarcadero para el servicio del público que utiliza la barquilla.

Este año se nota gran abundancia de aves de invierno en los lagos de la ribera del Ebro.

Se ha incluido en el plan general de carreteras, la de Venta Nueva al Faro de Buda pasando por la Cava.

Ha sido aprobado por la Administración de Contribuciones de esta Provincia, el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica formulado por el Ayuntamiento de esta Ciudad.

La cotización de los precios del arroz han experimentado una alza, pagándose a 25 pesetas los 100 kilogramos de la clase Benlloch.

Las otras clases no han experimentado sensible variación en los precios.

Continúan con actividad las obras para la construcción del puente sobre el Ebro en esta Ciudad.

Las obras para la cimentación del estribo de la margen derecha alcanzan ya el nivel del agua.

En la noche del jueves salieron para sus destinos los mozos del reemplazo de esta Ciudad reconcentrados en Tortosa.

El viernes terminó el plazo voluntario para la recaudación del canon para el riego de hortolizas a la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro.

Desde el lunes último se encuentra ausente de esta Ciudad, en sus posesiones de Sarreal, el Alcalde don Juan Palau.

La Comisaría regia del Consejo de Fomento interesa de los alcaldes de esta provincia remitan antes del 25 de los corrientes, copia de los estados que se detallan e insertan en el «Boletín Oficial» del día 14, en los que se hagan constar los datos que cada uno comprende.

El Consejo provincial de Fomento ha hecho la proclamación de los nue-

vos vocales electivos, habiendo sido elegidos: por las Sociedades Agrícolas, don José Vía, de Amposta; por la Asociación de ganadería, don Ignacio Batlle, y por la Cámara de Comercio, don Pedro Lloret y don Manuel de Orovio.

Nuestro apreciable colega «El Restaurador» de Tortosa, reproduce y hace suyo nuestro último artículo «Pro-Comarca, Las Vías de comunicación».

Tenemos noticia de que la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, (Sindicato Agrícola), está en tratos con una casa de Barcelona, para la venta de todo el arbolado de los malecones del canal marítimo desde esta Ciudad a San Carlos de la Rápita o sea hasta el mar.

SUSCRIPCIÓN

PARA RECOGER FONDOS EN METALICO O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA QUE COMO SOCORRO LE SERÁ DONADA A LA DESGRACIADA VIUDA DEL INFORTUNADO JORNALERO MANUEL SECH FERRERES, VÍCTIMA DE UN ACCIDENTE DESGRACIADO Y QUE HA QUEDADO CON DOS HIJOS DE CORTA EDAD EN LA MAYOR INDIGENCIA.

Dicha suscripción se halla bajo los auspicios de los Sres. Alcalde, Juez Municipal y Rdo. Cura Párroco, depositario de los donativos.

	Pesetas
El Magnífico Ayuntamiento, (en materiales): Solar, tejas y maderas para el tejado	
D. Juan Palau Miralles, Alcalde, (en materiales): 10 metros cúbicos de piedra para mampostería sobre pie de obra y	25
D. José Porres, Juez municipal	25
Rdo. D. Francisco Homedes, Cura Párroco	25
V. Cercós, primer Teniente Alcalde	50
D. José Serret, segundo id., id.	25
D. Eleuterio Forcadell, concejal	25
D. Tomás Jornet, id.	10
D. Luis Solé, id.	15
D. Alejandro Forcadell, id.	10
D. José Fábregas	10
D. Francisco Ferré Cid	25
D. Genaro Torren Forcadell	10
D. Baldomero Barberá Llorens	5
D. Primo Lasplazas	5
D. Manuel Huguet Salvadó	2
D. Agustín Dragó Pallarès	5
D. Domingo Piñata Ginata	2
D. Adolfo Ventas	2
D. N. N.	2
D. Francisco Vidal Idiarte	2.50
D. Joaquín Serra Barrera (en materiales): 100 tabots	5.50
D. Enrique Sagrista Albacar, (en materiales): una puerta de cuarto.	
D. José Forcadell Reverté	5
D. José Jordá Auxensi	5
D. Gregorio Aransais (a) el Roder	2
D. Juan Sugrañes	2
D. José Margalef Vidal	5
D. Jaime Arnal Vallespi	10
D. Luis Massot Palmes	5
D. Agustín Llasat Guerrero	2
D. Felipe Luna Plantado	2
Suma	324.00

(Se continuará)

Vides Americanas

CÉNTRO VITICOLA AMPURDANÉS

BARNEDA y LLONCH. Figueras (Gerona).

Viveros y plantaciones los más antiguos de España

Gran comercio de tejidos, mercería y perfumería

DE

Jaime Arnal Vallespi

Calle de San Juan.—AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES.

EL SIGLO

Viuda de M. Ventas

Comercio de mercería, paquetería, cintería, y quincalla.

Especialidad en calzados y gorras * Objetos para regalos

PRECIO FIJO

MAYOR, 14—AMPOSTA

EL 2 DE MAYO

COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS

DE

Augusto González Querol

San Juan, 16.—AMPOSTA

Garage

DE

F. CERVERA

AUTOMOVILES DE ALQUILER

Arrabal de la Cruz.—Tortosa

TELEFONO, 85

EVARISTO JULIEN

POMPAS FÚNEBRES

Especialidad en la construcción de ataúdes

Desde 22 pesetas en adelante. Precios incompatibles.

Calle de San Roque, 20.—Amposta

VAQUERIA SUIZA

DE

Felipe Luna Plantado

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos.

Plaza de Alfonso XII—AMPOSTA

LA REUSENSE

Comestibles, confitería y pinturas.

Gran surtido en turrones de todas clases

Turrón legítimo de Jijona

J. Sugrañes

Corsini, 22.—AMPOSTA

Vides americanas

NO GASTAR DINERO EN BALDE NI PERDER EL TIEMPO INUTILMENTE * EL TIEMPO ES ORO

A ello se exponen los que desoyen los consejos de la ciencia, siguen tan solo su rutina. El Centro Vitícola de Panadés y en su representación Agustín Soler de La Galera, servirá el análisis gratis de las tierras cuyas muestras se sirvan confiarles y les informarán cómo se debe de las pestacas barbados, e incertigos que correspondan. A fin de facilitar las operaciones, y ahorrar a la vez molestias a los señores propietarios que así les convenga, el representante Agustín Soler de La Galera visitará al interesado y recogerá sus muestras de tierras previa inteligencia por correspondencia.

Dirigirse en Amposta a Cipriano Muñoz, en Ulldecona a Pedro Brusca, en Masdenverge a Miguel Benaiges.

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

DE

Genaro Torren

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

Mayor, 12.—AMPOSTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE